



sesión extraordinaria del día uno de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Pérez Navacerrada

Concejales:

D^a Mercedes Mando Vicente

D. Manuel Fernández Armentariz

D. Manuel Osorio de la Horta

D. Domingo Ramírez Moreno

D^a Agustín Monte Osar

D. Manuel Fernández Jiménez

D. Francisco del Campo Hornán

Secretario acetal:

D^a Aurora Pérez Romero

Interventor acetal:

D. José Luis Algibes Cortés

En San Sebastián de los Reyes, a las tres horas y veinte minutos del día uno de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y en sesión extraordinaria se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acetal, D. José Manuel Pérez Navacerrada y con la asistencia de

los señores enfermados al margen, habiendo desistido de asistir sin excusa el Concejál Sr. D. Francisco Jiménez Esteban, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA.

Nº 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 28 DE JULIO DE 1978. - Leida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de julio de 1978, es aprobada por unanimidad.

Nº 2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO Nº 22.169 DE CO. PLACO. DEL AREA METROPOLITANA DE MADRID, RELATIVO A INTRODUCCION EN EL PLAN GENERAL DE ESTE TERMINO MUNICIPAL DE NOTA ACLARATORIA REFERENTE A VIAS PEGUARIAS, Y ADOPTAR EL ACUERDO PROCEDENTE. - Vidamen de la Comisión de Trabajo de Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos. - Conocido el escrito remitido por CO. PLA. CO. del



Area metropolitana de Madrid sobre introducción de nota aclaratoria al Plan General de este término municipal, relativa a conservación de edificios, y considerando que sobre este asunto debe requerirse informe previo de los servicios técnicos municipales y Asesor Jurídico, se propone al Ayuntamiento de dar el particular de referencia pendiente sobre la misma hasta la próxima sesión.

Y de conformidad con dicha propuesta el Ayuntamiento Pleno acordó dejar el asunto pendiente sobre la misma.

Nº 3.- PROPONIENDO APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 1 DEL POLIGONO 3º DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR HABITAT RESIDENCIAL, S.A. - Se conoce informe del Organismo promotor por el que, a la vista del acuerdo adoptado por CO-PLA.CO. del Area metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1978, evacuando consulta formal formulada a dicho Organismo a virtud de acuerdo plenario de 20 de mayo de 1978, en el sentido de considerar dicho Organismo aceptables los Estudios de Detalle de las Manzanas 1 y 2 del Poligono 3º y Manzana 3 del Poligono 3, promovidos por HABITAT RESIDENCIAL, S.A. en San Sebastián de los Reyes, se propone aprobar definitivamente, habida cuenta de que se ha reservado la prelación prevista en los Arts. 40, 41 y 41 del R.D. 1.346/76 de 9 de Abril y no se han formulado reclamaciones, el Estudio de Detalle de la manzana 1 del Poligono 3º.

En consecuencia, de conformidad con dicho informe y con el dictamen previo de la Comisión de Trabajo de Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, el Pleno Municipal, por unanimidad acuerda:



"1.º.- Aprobación definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 1 del Polígono 3.º del término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por HABITAT RESIDENCIAL, S.A.

2.º.- Dar cuenta de dicha aprobación a CO-PLA.CO. del Área Metropolitana de Madrid, a los efectos del Art. 40,2 del R.D. 1346/76 de 9 de Abril.

3.º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O. de la Provincia a los efectos del Art. 56 del citado R.D."

N.º 4.- PROPONIENDO APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DEL POLÍGONO 3.º DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR HABITAT RESIDENCIAL, S.A.- De conoce informe del Negociado financiero por el que, a la vista del acuerdo adoptado por CO-PLA.CO. del Área Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1978, evacuando consulta formal formulada a dicho Organismo a virtud de acuerdo plenario de 20 de Mayo de 1978, en el sentido de considerar dicho Organismo aceptables los Estudios de Detalle de las Manzanas 1 y 2 del Polígono 3.º y Manzana 2 del Polígono 3, promovidos por HABITAT RESIDENCIAL, S.A., en San Sebastián de los Reyes, se propone aprobar definitivamente, habida cuenta de que se ha observado la tramitación prevista en los Arts. 40,2 y 41 del R.D. 1346/76 de 9 de Abril y no se han formulado reclamaciones, el Estudio de Detalle de la Manzana 2 del Polígono 3.º.

En consecuencia, de conformidad con dicho informe y con el dictamen favorable de la Comisión de Trabajo de Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:



"1.º.- Afastar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 2 del Polígono 3' del Término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por HABITAT RESIDENCIAL, S.A.
2.º.- Dar cuenta de dicha afastación a CO. PLAC. CO. del Área metropolitana de Madrid, a los efectos del Art. 40, 2 del R.D. 1346/75 de 9 de Abril.

3.º.- Publicar el acuerdo de afastación definitiva en el B.O. de la Provincia a los efectos del Art. 56 del citado R.D."

N.º 5.- PROPONIENDO APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DEL POLIGONO 3 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR HABITAT RESIDENCIAL, S.A. Se hace un informe del Negociado primero por el que, a la vista del acuerdo adoptado por CO. PLAC. CO. del Área metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1978, evacuando consulta formal formulada a dicho Organismo a virtud de acuerdo plenario de 20 de Mayo de 1978, en el sentido de considerar dicho Organismo aceptables los Estudios de Detalle de las Manzanas 1 y 2 del Polígono 3' y Manzana 2 del Polígono 3, promovidos por HABITAT RESIDENCIAL, S.A. en San Sebastián de los Reyes, se propone afastar definitivamente, habida cuenta de que se ha observado la tramitación prevista en los Arts. 40, 2 y 41 del R.D. 1.346/75 de 9 de Abril y no se ha formulado reclamaciones, el Estudio de Detalle de la Manzana 2 del Polígono 3.

En consecuencia, de conformidad con dicho informe y con el dictamen previo de la Comisión de Trabajo de Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:



1º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 2 del Polígono 3 del Termino municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por HABITAT RESIDENCIAL, S.A.

2º - Dar cuenta de dicha aprobación a CO-PLA- CO. del Area metropolitana de Madrid, a los efectos del Art. 40.2 del R.D. 1.346/76 de 9 de abril.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O. de la Provincia a los efectos del Art. 56 del citado R.D."

Nº 6.- CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE PRECIOS Y MERCADOS, CONFORME AL R.D. 2.695/77 DE 28 DE OCTUBRE.- Se conoce escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Precios y Gobernador Civil de la Provincia, interesando la constitución de la Junta Local de Precios y Mercados conforme a lo dispuesto en el Art. 24 de R.D. 2.695/77 de 28 de Octubre.

Dada cuenta del dictamen emitido sobre este particular por la Comisión de Trabajo de Abastos y Mercados, Ganadería y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el mismo y con lo dispuesto en el Art. 24 del citado R.D., por unanimidad, acuerda:

"Constituir la Junta Local de Precios y Mercados de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que quedará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde Presidente de la Corporación.

Vocales: El Manuel Olizans de la Horta, Presidente de la Comisión de Trabajo de Abastos y Mercados.

El Manuel Fernandez Arnedo, Concejal de este Ayuntamiento.



Dr. Francisco Jiménez Esteban, Concejal de este Ayuntamiento.

Don Agustín Monte Gila, Concejal de este Ayuntamiento.

Don Domingo Ramírez Moreno, Concejal de este Ayuntamiento.

Dr. Manuel Fernández Jiménez, Concejal de este Ayuntamiento.

Una representación de las Ayaas de Casa y de los Consumidores, conforme a la propuesta que en este sentido eleva a la Alcaldía la Asociación de Vecinos de la Zaforra de esta localidad, firmada legalmente constituida en el municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las catorce horas y quince minutos del expresado día, se da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes y de la cual, como Secretario General de la Corporación, certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name "Domingo Ramírez" and other illegible signatures.